



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00909703- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente, por el cual el Biól. José Alejandro AGÜERO, solicita su baja en la Carrera DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° 1151/2012 se admite al Biól. José Alejandro AGÜERO en la Carrera de DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS;

Lo aconsejado por la Dirección de la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS;

Que la Secretaría de Posgrado, ha tomado conocimiento de la situación planteada y comparte el criterio de dictar una resolución, que refleje la baja solicitada;

Que corresponde dictar Resolución Decanal haciendo lugar a la baja solicitada, toda vez que fuera admitida a dicha carrera por similar instrumento;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009 y su Resolución ampliatoria 467-HCD-2011;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 1151/2012.

Art. 2º).- Dar de baja la inscripción del Biól. José Alejandro AGÜERO, (D.N.I: 23.174.417) como alumno de la Carrera DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, por no cumplir con los requisitos obligatorios.

Art. 3º).- Autorizar a Despacho de Alumnos de Posgrado a realizar el registro correspondiente en el Sistema SIU Guaraní.

Art. 4º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado a fin de notificar al interesado.

em/AB/Mbl